PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Interior, Justicia y Trabajo

Decreto N. 28021.

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE INTERIOR JUSTICIA Y TRABAJO, A INVERTIR LA SUMA DE ₲s. --- 9.667:84.-, PARA PAGO AL SEÑOR FLORENTINO OVIEDO.-

Asunción, 11 de Agosto de 1.948.-

5664.

VISTO: el expediente con entrada Nº 3084, en el Ministerio de Interior, Justicia y Trabajo, en el cual el Señor Florentino Oviedo, solicita el pago de la suma de ₲s. - 9.667:84.-, importe de 1.953:10 metros de brin verde mate a razón de ₲s. 4:95.-, el metro, para la confección de vestuarios para uso de las FF.PP. de la Capital y Campaña, durante el Ejercicio Financiero 1.948, y los informes favorables de la Contraloría Financiera y del Controlador de Gastos del Anexo B, en acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Autorízase al Ministerio de Interior, Justicia y Trabajo, a invertir la suma de (₲s. 9.667:84) NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE GUARANIES CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS, para pago al Señor Florentino Oviedo, importe de (1.953:10) Un mil novecientos cincuenta y tres metros con diez centímetros de brin verde mate a razón de (₲s. 4:95.-) CUATRO GUARANIES CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS el metro, para confección de vestuarios para uso de las FR.PP. de la Capital y Campaña, durante el Ejercicio Financiero 1.948.-

Art. 2º.-Entréguese por la Dirección del Tesoro al Ministerio de Interior, Justicia y Trabajo, para pago al Señor Florentino Oviedo, la suma expresada en el artículo anterior, a los fines del cumplimiento del presente Decreto y con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

SIGUE EL DECRETO.../////...

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Interior,
Justicia y Trabajo

Decreto N......

Art.3°.-Impútese la expresada erogación al Rubro 3.07, Anexo B, Item 4, del Presupuesto de Gastos vigente - (Enero a Marzo).-

Art.4°.-Dése intervención a la Contraloría Financiera.-

Art.5°.-Comuníquese,publíquese y dése al Registro Oficial.-